



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | | |
|--|--|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | | Ejemplar: 110 pesetas ;—; De años anteriores: 220 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1995 | | Viernes 27 de enero | Número 19 |

DIPUTACION PROVINCIAL

ARQUITECTURA Y URBANISMO

Convocatoria Planeamiento Urbanístico en la provincia

Por Orden de 2 de enero de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. número 4, de 5 de enero de 1995), se efectúa convocatoria pública dirigida a las Diputaciones Provin-

ciales para la concesión de subvenciones a los Planes de Urbanismo que se pretendan realizar en los municipios de la provincia.

Las subvenciones son para la financiación de los Planes de Urbanismo previstos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En las solicitudes figurará el planeamiento propuesto y su presupuesto y deberán presentarse en la Excma. Diputación Provincial de Burgos, antes del próximo día 20 de febrero de 1995.

Burgos, 16 de enero de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

DIPUTACION PROVINCIAL

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995

(Aprobada por el Pleno, en sesión de 12 de enero de 1995)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Grupo según art. 25 Ley 30/1984 | Clasificación | Número de vacantes | Denominación |
|---------------------------------|---|--------------------|---|
| A | Grupo: Admón. General. Subgrupo: Técnicos. Clase: Tit. Superior | 1 | Técnico de Administración General |
| B | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Técnicos. Clase: Tit. Grado Medio | 2 | A. T. S. del H. P. de Oña |
| C | Grupo: Admón. General. Subgrupo: Administrativos | 2 | Administrativos Hospital «Divino Valles» |
| D | Grupo: Admón. General. Subgrupo: Auxiliar | 4 | Auxiliares Administrativos |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Pers. Oficíos | 3 | Capataces |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Pers. Oficíos | 1 | Mecánico Servicios Generales |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Pers. Oficíos | 12 | Maquinistas-Conductores |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Pers. Oficíos | 2 | Operador Caldera Calefacción |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Pers. Oficíos | 1 | Oficial Albañil |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Pers. Oficíos | 1 | Aux. Clínica R. S. M. M. de Miranda de Ebro |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Com. Espec. | 1 | Gobernante Jefe Almacén |
| D | Grupo: Admón. Especial. Subgrupo: Serv. Espec. Clase: Com. Espec. | 1 | Maestro Fotocomponedor Imprenta Provincial |
| D | Grupo: Admón. General. Subgrupo: Subalternos | 1 | Jefe de Subalternos |

B) PERSONAL LABORAL

| Nivel de titulación | Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos | Número de vacantes |
|-------------------------|---|--------------------|
| Graduado Escolar | Ebanista Carpintero Hospital Psiquiátrico «San Salvador», Oña | 1 |
| Certificado Escolaridad | Limpiador-Cuidador Hospital Psiquiátrico «San Salvador», Oña | 3 |
| Certificado Escolaridad | Vigilante Hospital Provincial Antiguo | 2 |



| <i>Nivel de titulación</i> | <i>Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos</i> | <i>Número de vacantes</i> |
|----------------------------|---|---------------------------|
| Certificado Escolaridad | Peón Caminero Obras y Vías | 19 |
| Certificado Escolaridad | Limpiador-Cuidador R. A. San Miguel del Monte, Miranda de Ebro | 1 |
| Certificado Escolaridad | Operario Oficios Varios R. A. San Miguel del Monte, Miranda de Ebro | 1 |
| Graduado Escolar | Jefe de Cocina R. A. San Agustín | 1 |
| Certificado Escolaridad | Operario Servicios Varios R. A. San Agustín | 1 |

Burgos, 13 de enero de 1995. - El Secretario General, José María Manero Frías. - V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos con el número 480/1993, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 28 de noviembre de 1994. La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos por Comunidad de Propietarios naves antigua Cyfisa, de Burgos, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigida por el Letrado don Miguel Angel Dancausa Treviño, contra Comercial Agronorte, Sociedad Anónima, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida en representación de Comunidad de Propietarios naves antigua Cyfisa, de Burgos, contra Comercial Agronorte, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma reclamada de 192.093 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de diciembre de 1994. - La Secretaria (ilegible).

9545.-3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, de conformidad con providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 546/94, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña Esther García Pérez, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra doña Joaquina Velasco Delgado y herederos desconocidos de don Antonio García Pérez, vecino que fue de Villegas (Burgos), y en cuya resolución se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de D. Antonio García Pérez, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en autos en legal forma, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles, y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos de D. Antonio García Pérez, quien tuvo su último domicilio en Villegas (Burgos), expido el presente en Burgos, a 7 de diciembre de 1994. - La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

9546.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 325/94, seguidos a instancia de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Fernando Marín Antón y esposa doña Rosa María Villanueva, a los efectos del artículo 144 R. H., contra doña doña María Antón González y esposo D. Heliodoro Marín Velasco, a los efectos del artículo 144 R. H. y contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Heliodoro Marín Velasco, sobre reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha dictado sentencia, con fecha 16 de diciembre de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Fernando Marín Antón y su esposa doña Rosa María Villanueva Alvarez, a los efectos del artículo 144 R. H., contra doña doña María Antón González y esposo D. Heliodoro Marín Velasco, a los efectos del artículo 144 R. H., y contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de D. Heliodoro Marín Velasco; y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Castilla, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de 8.671.764 pesetas (ocho millones seiscientos setenta y una mil setecientos sesenta y cuatro pesetas), más otros 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas) que se calculan para intereses y costas. Imponiendo éstas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, para que conozca la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez. - El Secretario. - Ilegible».

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Heliodoro Marín Velasco, expido el presente en Burgos, a 15 de diciembre de 1994. - El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

4549.-4.180

NIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 281/1994-c de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Carlos Villada Pinar, en reclamación de 1.107.061 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

– Vivienda entrando izquierda del piso bajo o número 3 de la casa número 54, de la Carretera de Logroño, de Miranda de Ebro. Mide 58,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.005, folio 139, finca registral número 13.598.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 12 de abril del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 12 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de la subasta es de 3.072.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093.0000.0281.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1995. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

391.–9.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos seguidos en este Juzgado bajo el número 383 de 1994, se acuerda anunciar la muerte sin testar de doña Juana Ochoa Hierro, que falleció en la localidad de Villalba de Losa (Burgos), con fecha 10 de mayo de 1963, en estado de soltera, para los que se crean con derecho a su

herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanos, de doble vínculo, Flora, Serafín, Viviano y María Loreto Ochoa Hierro, y sus sobrinos Juana, Ricardo, Isabel, José Luis y David Quincoces Ochoa, hijos de su fallecida hermana María Luz.

Villarcayo, a 30 de noviembre de 1994. – El Juez de Primera Instancia sustituto (ilegible). – El Secretario sustituto (ilegible).

9489.–3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y provincia.

Doy fe: Que en ejecución contenciosa número 96/94, dimanada de autos número 736/93, seguida en este Juzgado, a instancia de María V. Aylagas Andrés, contra la empresa María Rocío Casares Villaverde, en el día de la fecha y por la Ilustrísima señora Magistrada de este Juzgado se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.^a, por ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar al ejecutado María Rocío Casares Villaverde insolvente, con carácter provisional por 73.835 pesetas, ordenando el archivo de las actuaciones previa baja en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo la ejecutada mejora de fortuna.

La presente insolvencia declarada podrá tener efecto en otras ejecuciones que puedan seguirse contra la misma apremiada, sin necesidad de reiterar las averiguaciones realizadas en la presente, previa audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes intervinientes, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días y ante este mismo Juzgado.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, doy fe. – Ante mí: Siguen las firmas».

Concuerda a la letra con su original al que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a la empresa María Rocío Casares Villaverde, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Valladolid, a 19 de diciembre de 1994. – La Secretaria, Carmen Olalla García.

9492.–3.800

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Gestión Tributaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón

de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1990-1991 y 1992, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

N. I. F.: B-09229188; Razón social: Salón de Belleza Noha, Sociedad Limitada; Localidad: Burgos.

Burgos, a 13 de diciembre de 1994. - El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, José M. Pérez Pillado.

9600.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro, Burgos.

Hace saber: Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al régimen general -empresas- que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B. O. E. de 27-11), a los que se practicó notificación de deuda por acta de infracción, acorde con el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre (B. O. E. de 25 de octubre), por el

que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto y dentro de los quince días hábiles siguientes podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre.

| <i>N.º Seg. Social</i> | <i>Sujeto responsable - domicilio</i> | <i>N.º documento</i> | <i>Período</i> | <i>Importe</i> |
|------------------------|---|----------------------|----------------|----------------|
| 09/4984940 | Creaciones Toya, S. A. - Medina, 1 - Briviesca | 91-511 | 10-11/90 | 50.100 |
| 09/5369405 | Fercaucho, S. L. - Pol. Ind. Bayas, 26. - Miranda de Ebro | 91-682 | 01/90-08/91 | 50.100 |
| 09/4112142 | Luis Alberto Vadillo Salas. - La Estación, 49. - Miranda de Ebro | 91-968 | 11/91 | 50.100 |
| 09/4945635 | Limpiezas Pisuerga, S. A. - Banco de Castilla - M. de Pomar | 92-1036 | 07/92 | 60.000 |
| 09/4352723 | N. W., S. A. - Ctra. Madrid-Irún, s/n. - Miranda de Ebro | 93-178 | 03/93 | 50.100 |
| 09/4777907 | Alberto Ramos y otro. - Rosales, 12. - Miranda de Ebro | 93-387 | 04/93 | 50.100 |
| 09/100107035 | Gladiador Sociedad Cooperativa. - Oriente, 1. - Villarcayo | 93-413 | 12/94 | 50.100 |
| 09/5676670 | Andrey, S. L. - Condado de Treviño, 32. - Miranda de Ebro | 93-430 | 05/93 | 50.100 |
| 09/100113301 | Montajes Industriales Proymo. - Pol. Ind. Bayas, 25. M. de Ebro | 93-482 | 05/93 | 5.000 |
| 09/4973119 | Medinaobras, S. A. - La Revilla, s/n. - Medina de Pomar | 93-538 | 07/92-02-93 | 50.100 |
| 09/4876725 | Igesam, S. A. L. - Greg. Solabarrieta, 46. - Miranda de Ebro | 93-620 | 07/93 | 50.100 |
| 09/4876725 | Igesam, S. A. L. - Greg. Solabarrieta, 46. - Miranda de Ebro | 93-645 | 07/93 | 70.000 |
| 09/4672217 | Santiago Labarga Gordo. - Ctra. Rivabellosa, s/n. - Miranda de Ebro | 93-664 | 03-05/93 | 50.100 |
| 09/4672217 | Santiago Labarga Gordo. - Crta. Rivabellosa, s/n. - Miranda de Ebro | 93-714 | 10/92-06/93 | 50.100 |
| 09/100110065 | Hostal Achuri, S. L. - La Estación, 86. - Miranda de Ebro | 93-861 | 01-06/93 | 50.100 |
| 09/100107035 | Gladiador Sociedad Cooperativa. - Oriente, 1. - Villarcayo | 93-927 | 12/94 | 50.100 |
| 09/100191911 | S. I. Jesús M.ª Conde Fernández. - Ramón y Cajal, 44. M. de Ebro | 94-47 | 02/94 | 50.100 |
| 09/100110065 | Hostal Achuri, S. L. - La Estación, 86. - Miranda de Ebro | 94-99 | 03/94 | 50.100 |
| 09/4623717 | Elisa Gómez Cadiñanos López. - C. de Toledo, 19. - M. de Ebro | 94-426 | 15-07/94 | 50.100 |
| 09/5560472 | Newsat Norte, S. L. - s/s.- Revilla de Pienza | 94-443 | 15-07/94 | 50.100 |
| 09/100271834 | E. Martínez y Cía. - Arenal, 54. - Miranda de Ebro | 94-457 | 22-07/94 | 50.100 |

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro (Burgos), a 27 de diciembre de 1994. - El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

9629.-7.790

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Edicto de embargo de bienes

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1048 que se instruye en esta Unidad de Re-

caudación Ejecutiva, contra don José Luis Fernández Martínez, con último domicilio conocido en calle Felipe II, 1-1.ª-C, de Espinosa de los Monteros (Burgos), por débitos contraídos con la Seguridad Social, con fecha 25 de agosto de 1994, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a D. José Luis Fernández Martínez los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. de 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Se-

guridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguiente bienes:

Vehículo matrícula S-1852-N.

Descubiertos: Certificaciones de descubierto números 94/005256/84 y 94/005257/85 (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

Débitos: 419.405 pesetas de principal, más 83.880 pesetas de recargo de apremio, más 1.395 pesetas de costas ya originadas, más las que se originen hasta la ultimación del procedimiento administrativo de apremio y que se estiman en 75.000 pesetas.

Perito tasador: Tiene un plazo de veinticuatro horas para nombrar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados, conforme establece el artículo 117 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 25 de octubre de 1991), contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, debiendo interponerse en el plazo de ocho días siguientes a la notificación del acto que se pretenda impugnar, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

La interposición de recurso no paraliza el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del precitado Real Decreto.

El presente edicto se publica por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de los bienes embargados al deudor en su último domicilio conocido y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. de 25 de octubre de 1991).

En Miranda de Ebro (Burgos), a 26 de diciembre de 1994. La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

9628.-9.120

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Victoriano Santamaría Casado, con domicilio en Avenida Fuente Vieja, número 26, Torresandino (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Torresandino (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 árboles, especie 8 sauces y 2 chopos, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje «Frente a las piscinas municipales», en término municipal de Torresandino (Burgos).

El perímetro es de 0,70 a 0,80 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torresandino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C 17.556/94).

Valladolid, 18 de noviembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9561.-3.000

Don Eladio Pérez González, con domicilio en Villamayor de los Montes (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Villamayor de los Montes (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 50 árboles, especie sauces, situados en el cauce del río Cubillo, en el paraje «Caravida», en término municipal de Villamayor de los Montes (Burgos).

El perímetro es de 0,50 a 0,60 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamayor de los Montes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C 15.184/94).

Valladolid, 18 de noviembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9562.-3.000

Don Fernando Barriuso Juez, con domicilio en calle Salas, número 43, de La Revilla (Burgos), solicita autorización para corta de 9 árboles en el cauce del río Arlanza, en término municipal de La Revilla (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 9 árboles, especie chopos, situados en el cauce del río Arlanza, en término municipal de La Revilla (Burgos).

El perímetro es de 0,80 a 1,00 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Revilla (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C 18.420).

Valladolid, 18 de noviembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9563.-3.000

Don Adrián Domingo Arauzo, con domicilio en calle Campo, número 10, de Santibáñez del Val (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Mataviejas y del arroyo Henar, en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).



INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 20 árboles (6 chopos canadienses, 12 chopos del país y 2 álamos) situados 13 en el cauce del río Mataviejas y 7 en el cauce del arroyo Henar.

El perímetro es de 0,70 a 1,50 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AB-18.955/94).

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9602.–4.560

Don Rafael Ortega Murúa, con domicilio en calle Soto, número 1-8.º C, de Valladolid, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Villazopeque (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 21 árboles, especie chopo, en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «El Soto».

El perímetro es de 1,30, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AB-15.352/94).

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

148.–4.560

Don Crispín García García, en representación de la Sociedad Cooperativa «El Escobarón», con domicilio en Lerma (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Lerma (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la cotra de 570 árboles situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje «La Presa».

El perímetro es de 0,80 a 1 metro, a 1,20 metros de suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar, los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confedera-

ción Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C 20.864/94).

Valladolid, 23 de diciembre de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

182.–3.420

Don Valentín Humada García, con domicilio en La Riba de Valdelucio (Burgos), solicita autorización para corta de zarzas, espinos y brotes de chopo no maderable en el cauce del arroyo Solanas, en término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de zarzas, espinos y brotes de chopo no maderables, en una longitud de 300 metros, situados en el cauce del arroyo Solanas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdelucio (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AB-17.513/94).

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

226.–4.560

El Ayuntamiento de Grijalba, con domicilio en Grijalba (Burgos), solicita autorización para corta de mimbrajos, brotes y arbustos de diversas especies nacidas de manera espontánea en el cauce del río Odra, en término municipal de Grijalba (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de mimbrajos, brotes y arbustos de diversas especies nacidas de manera espontánea, en una longitud aproximada de 800 metros, en los parajes denominados «La Veguilla» y «El Soto».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Grijalba (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AB-16.862/94).

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

227.–4.560

Don Alejandro Higuero Cabañes y D. Exuperio Higuero Cabañes, con domicilio en Cabañes de Esgueva (Burgos), solicitan autorización para corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Cabañes de Esgueva (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 16 árboles, especie chopos lombardos, situados en el cauce del río Esgueva,

en el polígono 6, del término municipal de Cabañes de Esgueva (Burgos).

El perímetro es de 0,80 a 0,90 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabañes de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AB-19.723/94).

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

289.-4.560

Don Carmelo Muñoz Lázaro, con domicilio en Pinillos de Esgueva (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Cabañes de Esgueva (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización comprende la corta de 28 árboles, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje «Las Launas».

El perímetro es de 0,90 a 1,00 metro, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabañes de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C 20.073/94).

Valladolid, 14 de diciembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

290.-3.230

Don Marcos Fernández Moncalvillo, con domicilio en calle Federico García Lorca, número 1-6.^º B, de Burgos, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía del río Arlanzón, en término municipal de Villasur de Herreros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de una caseta de ladrillo de 30 m.² en dos departamentos conjuntos (un cuarto de aperos de 12 m.² y un merendero de 18 m.²).

Dicha caseta se encuentra situada en la parcela 287, del polígono 10, paraje «Las Cerradas», cuya superficie es de 0,0880 hectáreas, dicha parcela es de su propiedad en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos).

La distancia de la caseta al cauce del río Arlanzón es de 40 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasur de Herreros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O. Z. 22.059/94.

Valladolid, 21 de diciembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

291.-4.560

Don Nicolás Serna Melgosa, con domicilio en Montorio (Burgos), solicita autorización para corta de maleza (100 mimbreras en el cauce del río Urbel), en término municipal de Montorio (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización comprende la corta en dos tramos distintos: 500 metros en ambas márgenes en el paraje de «Prado del Rey» y 400 metros en la margen izquierda del paraje «Las Bañadas», en término municipal de Montorio (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Montorio (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C 16.348/94).

Valladolid, 18 de noviembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

292.-3.000

Don Jesús Asenjo Hoyos, con domicilio en calle San Pedro Cardeña, número 26, de Burgos, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo para usos industriales (lavado de áridos) y caudal medio equivalente solicitado de 2 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 110 metros de profundidad y 220 mm. de diámetro, entubado con tubo de P. V. C. de 160 mm. de diámetro y 10 atmósferas de presión.

La diferencia entre los dos diámetros se ha rellenado de piedra silícea de 0,5 cms.

El caudal de agua solicitado es de 2 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción de agua a través de un grupo motobomba de 7,5 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 2 l./seg.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales (lavado de áridos) en una finca de su propiedad, en el término municipal de Cuevas de San Clemente, propiedad del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, denominada arenal «Vallejo del Alcalde» (parcela excluida).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cuevas de San Clemente (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C. P.-15.798/94.

Valladolid, 23 de diciembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

293.-5.320

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 31 de octubre de 1994, se otorga a D. Alfredo Montejo Fernández de la Bastida, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Oroncillo (90112), afluente del Ebro, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,27 litros/segundo y un volumen máximo anual de 2.500 m.³/hectárea/año, con destino al riego de 0,728 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

9630.-3.000

Don José Antonio Villamor Zorrilla y D. José Ramón Hierro Fernández de Pinedo, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad (parcela 997 del polígono número 16) de la localidad de Quincoces de Yuso, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego por aspersión de 27,2010 hectáreas de patata, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,26 litros/segundo. El aprovechamiento es complementario a otro pozo-balsa inscrito por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 11 de noviembre de 1993.

Las obras consisten básicamente en un pozo de sección rectangular de 45 x 6 metros y 7,00 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba accionada por motor de 32 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

9631.-4.560

Don Ricardo Durana Durana, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado «La Horiga», término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego por aspersión de 2,5280 Has. de extensión, con un volumen anual de 3.750 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 4,40 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una bomba acoplada al eje de fuerza de un tractor de 60 H. P. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pue-

dan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

9632.-3.800

La Junta Administrativa de Baillo, que es titular de una concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita una autorización para la legalización de una presa en el arroyo «El Torco» y la autorización de cambio de toma del aprovechamiento de aguas que tienen legalizado. La presa se ubica en jurisdicción de Baillo, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

La presa tiene una altura de 1,92 metros y 5,50 metros de longitud, construida de hormigón armado.

El aprovechamiento se efectuaba anteriormente derivando el agua de la acequia que discurre marginal a la carretera, en cota más alta, transportándola por gravedad a las fincas.

Las nuevas tomas se efectuarán a ambos lados del arroyo mediante tubería y bomba aplicada a la toma de fuerza de un tractor, moviéndose la instalación cada vez que se realicen las labores de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 - Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

225.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización en el Area de Actuación S-3 «San Pedro y San Felices»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre de 1994, acordó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del Area de Actuación S-3 «San Pedro y San Felices», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaran alegaciones durante el período de información pública.

Al no haberse presentado ninguna de estas alegaciones el Ilustrísimo señor Alcalde mediante Decreto de 9 de enero de 1995 ha dispuesto la aprobación definitiva de aquel documento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Burgos, a 9 de enero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

255.-3.000

Sección de Servicios

Por D. Julián San Miguel Orozoco, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de bar y oficinas, en Avda. de Castilla y León, 5 y 7. (Exp. 309-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de diciembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

303.-3.800

Por D. Alicia Grijelmo Isar, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Hostal de una estrella, en Crta. de Quintanadueñas, Km. 4. (Exp. 302-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de diciembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

447.-3.800

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por la empresa Copsa, Empresa Constructora, S. A., adjudicataria del contrato para la ejecución de las obras de recuperación de los márgenes del río Arlanzón, la devolución de la fianza complementaria, constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 22 de diciembre de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

294.-3.040

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Arturo Alija Rodríguez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar-cafetería, en calle Ciudad de Vierzón, número 17, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre

una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de enero de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

256.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el día 21 de diciembre pasado el plazo para presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de Jefe de Extinción de Incendios y de Salvamento, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lista de admitidos:

1. - Benito Mayor, Juan Manuel.
2. - Berrio Acosta, Ginés.
3. - Gordo Díaz, Lorenzo.
4. - Martín López, Fermín.
5. - Pérez Lubiano, Oscar.
6. - Ramos Izquierdo, Julián.

Lista provisional de excluidos:

1. - López Martínez, Justo (fuera de plazo).
2. - Zorita Pérez, Carlos (fuera de plazo).
3. - Miguel Ortega, Luis de (no abonar derechos de examen).

Aranda de Duero, a 9 de enero de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

315.-3.000

Ayuntamiento de Lerma

Resolución de 12 de enero de 1995, del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1995.

Provincia: Burgos.

Corporación: Lerma.

Número código territorial: 09194.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1995, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 12 de enero de 1995.

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

Clasificación: Administrativa.

Número de vacantes: Dos.

Personal laboral:

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Bibliotecario. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto: Operario Cometidos Múltiples: Peón. Número de vacantes: Una.

Lerma, a 13 de enero de 1995. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

462.-3.000

Aprobado por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión de 12 de enero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas para la prestación de asistencia técnica para la realización de los trabajos de explotación del recinto ferial, por el procedimiento de contratación directa, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario abierto al público.

Lerma, a 13 de enero de 1995. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

463.-3.000

Aprobado el anexo al presupuesto de la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza de Santo Domingo, por importe de 1.999.710 pesetas, de abastecimiento de agua, incluida en el plan de inversión de urgente necesidad para 1994, redactado por los Arquitectos D. José Manuel Barrio Eguiluz y don Alberto Sáinz de Aja del Moral, se expone al público por espacio de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario abierto al público, a efectos de reclamaciones.

Lerma, a 13 de enero de 1995. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

464.-3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Formada la cuenta general de esta Entidad Local del ejercicio de 1993, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Salas de los Infantes, a 30 de diciembre de 1994. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

316.-3.000

Ayuntamiento de Roa

Se ha instruido expediente para la devolución de la fianza depositada por Técnicos Constructores de la Ribera, Sociedad Limitada (T. C. R., S. L.), por el contrato de realización de las obras de pavimentación de Avda. del Cid y prolongación, calle Padre Manjón.

Lo que se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones.

Roa, a 16 de enero de 1995. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

448.-3.000

Ayuntamiento de Estépar

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 7.700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.701.000 ptas.
3. Gastos financieros, 950.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.550.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 3.386.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.475.000 pesetas.

Total: 31.762.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 9.050.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 260.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.715.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.265.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.472.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Total: 31.762.000 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puesto de trabajo:

- a) Denominación: Secretaría-Intervención.
- b) Número de de puestos: Uno.
- c) Forma de provisión: Concurso.
- d) Adscrito al grupo: B.
- e) Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- f) Subescala: Secretaría-Intervención.
- g) Clase: 3.^a.
- i) Titulación académica: Diplomatura.
- j) Nivel para complemento de destino: 22.
- k) Valoración a efectos de complemento específico: Dificultad técnica, responsabilidad y dedicación.
- l) Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Estépar, a 10 de enero de 1995. - El Presidente, José Florencio López Bernal.

265.-3.000

Ayuntamiento de Villabilla de Gumiel

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de enero de 1995, aprobó por unanimidad la firma del contrato de préstamo por parte de la Diputación Provincial:

- Cuantía del préstamo: 4.000.000 de pesetas.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Tipo de interés: 8%.
- Transformación de terrenos comunales en regadío, finalidad del préstamo.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Villabilla de Gumiel, a 10 de enero de 1995. - El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

295.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1994, se aprobó el Presupuesto General se para el ejercicio de 1995, con carácter provisional.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica que en el presupuesto aparecen señaladas las operaciones de crédito, con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaescusa de Roa, a 4 de enero de 1995. - El Alcalde-Presidente, Valentín Bombín González.

296.-3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1994, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplementos de crédito número 1/94.

En virtud de lo establecido en los artículos 20 y 28 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de reclamaciones por los interesados.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa de Roa, a 10 de enero de 1995. - El Alcalde-Presidente, Valentín Bombín González.

297.-3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de octubre de 1994, con el quorum exigido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad Local con la Caja de Cooperación Provincial.

Finalidad: Financiación de las obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1993 y 1994.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Al tipo básico del Banco de España vigente en cada momento.

Anualidad de amortización e intereses: El importe de ambas serán abonadas por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad que comenzará al año de la firma del contrato.

Garantías: Afectación del importe que haya de percibir el Ayuntamiento por toda clase de tributos, participaciones y subvenciones, así como el de los demás recursos que por cualquier concepto le corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiendo que durante el plazo de quince días hábiles siguien-

tes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las personas interesadas en ello, podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados formular las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el concierto del préstamo referido.

Tórtoles de Esgueva, a 9 de enero de 1995. - El Alcalde-Presidente accidental, Javier Cancho Rodrigo.

298.-3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Por no haberse presentado reclamación ni sugerencia, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994; igualmente para el Presupuesto General de 1993, siendo el resultado a nivel de capítulos para el Presupuesto de 1994 el siguiente, en sesión de fecha de 30 de julio de 1994:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.325.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.286.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.594.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.580.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 17.785.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.700.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 7.100.000 ptas.
3. Gastos financieros, 25.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.285.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 175.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 17.785.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legítimos del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Igualmente y en sesión de fecha 26 de marzo de 1994 se aprobó la liquidación de la contabilidad del ejercicio de 1993.

En Rabanera del Pinar, a 12 de diciembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

299.-4.655

Ayuntamiento de Villambistia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1995, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de reforma de edificio municipal en esta localidad de Villambistia, redactado por la Arquitecto Técnico doña María Teresa Ruiz Martínez, obra incluida en el Plan Especial de Inver-

siones, urgente necesidad de 1994, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes contra el mismo.

Villambistia, a 12 de enero de 1995. - El Alcalde, Francisco Aguirre Villar.

317.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobados en sesión del Pleno Municipal, celebrado el día 29 de diciembre último, memoria valorada y plano relativos a la pavimentación de calle de nueva apertura, entre las calles Vicente López y Reina María Cristina, confeccionados por el Arquitecto Municipal D. José Miguel Gascón Saldaña, por un importe de 2.700.000 pesetas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 16 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

465.-3.000

En la publicación por este Ayuntamiento del acuerdo de condiciones socio profesionales de los funcionarios del mismo para los años 1994-95, que fue realizada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 5, del día 9 de enero actual, se aprecia un error existente en el artículo 30, retribuciones, que aparece en blanco; y debe decir: «Las retribuciones íntegras de los funcionarios se incrementarán en la cantidad que señale la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1994-95».

Medina de Pomar, a 13 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

466.-3.000

Junta Vecinal de Villagutiérrez

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de las obras de captación y conducción de agua, redactado por el señor Ingeniero de Obras Públicas doña Alicia de la Iglesia Miranda, y con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, el mismo se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días.

Villagutiérrez, a 17 de enero de 1995. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

467.-3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Formadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento y por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Pedrosa de Río Ubel, a 17 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

468.-3.000

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 2.440.000 pesetas.

Capítulo 3. - 1.100.000 pesetas.

Capítulo 4. - 3.300.000 pesetas.

Capítulo 5. - 3.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7. - 3.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 12.840.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 1.637.494 pesetas.

Capítulo 2. - 5.109.903 pesetas.

Capítulo 4. - 450.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. - 5.642.603 pesetas.

Total gastos: 12.840.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora competente en esta materia.

ANEXO DE PERSONAL

Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas:

1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C. D. 16. Situación: Nombramiento definitivo.

La presente plantilla y relación de puestos de trabajo fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de noviembre de 1994, junto con el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Mambrilla de Castrejón, a 16 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

472.-5.130

Ayuntamiento de Milagros

Por Procasa, S. A., con domicilio en Madrid, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un bar, restaurante y tienda, en el p. k. 149,250, margen izquierda de la Autovía del Norte a su paso por esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la

Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Milagros, a 14 de diciembre de 1994. - El Alcalde, Jesús Melero García.

473.-3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, acordó, por unanimidad, aprobar el inventario de todos sus bienes, derechos y acciones, conforme determina el artículo 17 y siguientes del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

Por medio del presente anuncio se hace saber que el inventario aprobado permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castildelgado, a 16 de enero de 1995. - El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

470.-3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobada por este Ayuntamiento la separata del proyecto de parque público (2.ª fase), redactada por el Ingeniero don Roberto Acero Duránte, por valor de 1.650.000 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Cueva de Roa, a 13 de enero de 1995. - La Alcaldesa, Adela Cabornero Cabornero.

471.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio del Estado

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se saca a segunda subasta, una vivienda número 24-A, sita en el sexto piso, mano izquierda, de la casa número 16, de la calle de Salas, de Burgos, cuya vivienda es la mitad, aproximadamente, de la vivienda número 24 de la calle de Salas, con una superficie de 36 m.². Consta de una habitación abuhardillada que recibe luz y ventilación por una claraboya, sita a la izquierda del pasillo común para esta vivienda y para la 24-B, y de otra habitación que recibe luz y ventilación por una ventana que da al hueco de la escalera, así como de cocina, váter y despensa.

Por el presente se anuncia la segunda subasta, para el día 14 de marzo de 1995, a las 10 horas, en el Salón de Actos, ante la mesa constituida en esta Delegación Provincial.

El pliego de condiciones que regirá la precitada subasta del inmueble, valorado en un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas (1.147.500 pesetas), puede verse en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Provincial.

Burgos, 17 de enero de 1995. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. - V.º B.º El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

518.-3.610

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios de concurso

Objeto. - La presente licitación tiene por objeto la adquisición de cinco lotes de vehículos y máquinas relacionados en el

pliego de condiciones que ha de regir el concurso para susodicha adquisición.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, a aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación, a la baja, incluido I. V. A., gastos de transporte y demás tributos de las distintas esferas fiscales es de 14.100.000 pesetas.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe del 2% del presupuesto de los lotes a los que concurren.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompañe), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por el sistema de concurso, de diversos vehículos con destino al Servicio de Aguas Municipal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 9 de enero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

365.-7.790

Objeto. - Es objeto de la presente licitación, por el sistema de concurso, la adjudicación de los servicios de explotación del bar situado en el Centro Cultural del Crucero, por un plazo de cinco años, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso; a aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo queda fijado, al alza, en 20.000 pesetas/mensuales, I. V. A. no incluido, aplicándosele anualmente el Índice de Precios al Consumo.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 25.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, profesión, titular del D. N. I. número, con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para contratar mediante concurso la explotación de los servicios de bar ubicado en el Centro Cultural del Crucero, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, desea tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad anual de pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 9 de enero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

366.-6.840

Objeto. - La presente licitación tiene por objeto la adquisición de mil unidades de columnas de fundición de 70 cm. de altura mínima para anclar en pavimento de hormigón como elemento que impida el acceso de vehículos a las aceras.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, a aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación, a la baja, será de 6.960.000 pesetas, I. V. A. incluido (16%).

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 140.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar la representación con poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para la adquisición, por el sistema de concurso, de columnas de fundición de 70 cm. de altura para anclar en pavimento de hormigón que impida el acceso de vehículos a las aceras, así como del pliego de condiciones jurídico, administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de, por el precio de (en letra y número), en el plazo de, si me es adjudicatario el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 9 de enero de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

367.-7.220

Junta Vecinal de Pérex de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Hoz y Rad, número 402.

Pertenencia: Pérex de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera 429 P.s.

Unidades: 300 m.³.

Tasación: 1.528.000 pesetas.

Precio índice: 1.910.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta. - El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/86, la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962 y normativa concordante.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones. - En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. - El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva. - La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. - De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I./N. I. F., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos

de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Pérex de Losa, a 26 de diciembre de 1994. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

325.-11.970

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13-1-1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arriendo de parte de la parcela número 56 del catastro de rústica de propiedad municipal, de una superficie de 34-98-20 Has., con destino al aprovechamiento agrícola o ganadero.

Queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

A reserva de reclamaciones, se anuncia simultáneamente la licitación mediante subasta.

1.ª - Objeto del contrato: El arrendamiento mediante subasta de parte de la parcela número 56, perteneciente a este Ayuntamiento, de una superficie de 34-98-20 Has., con destino a la explotación agrícola-ganadera.

2.ª - Tipo de licitación: Se fija en doscientas diez mil pesetas cada anualidad, al alza.

3.ª - Forma de pago: La primera anualidad se hará efectiva en el momento de la formalización del contrato, la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª al 30 de septiembre de los años de 1997, 1998, 1999 y 2000, respectivamente.

4.ª - Presentación de plicas: La presentación de plicas podrá realizarse una vez cumplidos los ocho días hábiles de aprobación del pliego de condiciones, caso de no presentarse reclamaciones y durante los diez días hábiles siguientes, ya que ha sido declarada de urgencia.

5.ª - Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

6.ª - Fianza provisional y definitiva: Ambas se fijan en doscientas diez mil pesetas, en metálico o aval bancario.

7.ª - Duración del contrato: Será desde la fecha de adjudicación, hasta el 30 de septiembre del año dos mil.

8.ª - Riesgo y ventura: El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del arrendatario.

9.ª - Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que correspondan y tengan relación con este expediente, tales como I. V. A., anuncios, etc.

Las plicas se presentarán según el modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir en la subasta de parte de la parcela número 56, y por la superficie que se indica, acepta íntegramente las condiciones citadas, y ofrece en concepto de renta anual la cantidad de (en letra y número) pesetas.

En Melgar de Fernamental, a de de 1995.

Firma.

Melgar de Fernamental, a 14 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

371.-7.980

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas, simultáneamente se convoca subasta pública para las obras de reforma del consultorio médico de esta localidad.

Tipo de licitación: 2.639.167 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 50.000 pesetas. Definitiva: 5% del total a un año.

Duración del contrato: Tres meses (marzo, abril y mayo).

Resto de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobres cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la misma se celebrará el día 21 hábil, a las 12 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado, con Documento Nacional de Identidad, vecino de, provincia de, y con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la subasta convocada para reparar el consultorio médico de Barbadillo del Mercado, ofrezco la cantidad de

Deberá acompañarse:

- Fotocopia D. N. I.

- Resguardo acreditativo de haber pagado la fianza provisional.

Barbadillo del Mercado, a 24 de enero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

539.-4.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.126407.8, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.129020.6, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.130729.9, Of. Principal.

L. O. núm. 0013.000.009130.1, Of. Urbana 4.

L. O. núm. 0013.000.013890.4, Of. Urbana 4.

L. O. núm. 0013.000.021527.2, Of. Urbana 4.

L. O. núm. 0082.000.008391.5, Of. Urbana 8.

L. O. núm. 0094.000.004056.3, Of. Urbana 11.

L. O. núm. 0096.000.001620.4, Of. Urbana 13.

L. O. núm. 0101.000.001686.3, Of. Urbana 19.

L. O. núm. 0103.000.000538.3, Of. Urbana 21.

L. O. núm. 0121.000.001491.6, Of. Aranda U-3.

L. O. núm. 0127.000.000069.8, Of. Aranda U-4.

L. O. núm. 0084.000.001319.9, Of. Cerezo de Río Tirón.

L. O. núm. 0017.000.007933.1, Of. Miranda O. P.

L. O. núm. 0017.000.028816.3, Of. Miranda O. P.

L. O. núm. 0030.000.002659.0, Of. Quintana Martín Galíndez.

L. O. núm. 0030.000.003442.0, Of. Quintana Martín Galíndez.

L. O. núm. 0087.000.002329.0, Of. Quintanar de la Sierra.



L. O. núm. 0133.000.000199.1, Of. Sto. Domingo de la Calzada.

L. E. núm. 0013.020.009824.5, Of. Urbana 4.

L. E. núm. 0013.020.010502.4, Of. Urbana 4.

L. E. núm. 0104.020.000548.6, Of. Urbana 22.

L. E. núm. 0108.020.000066.0, Of. Urbana 26.

P. F. núm. 0093.040.001790.4, Of. Urbana 10.

P. F. núm. 0100.040.001524.0, Of. Urbana 18.

P. F. núm. 0024.012.009214.6, Of. Lerma.

P. F. núm. 0014.012.011703.5, Of. Medina O. P.

P. F. núm. 0022.012.001127.2, Of. Melgar.

P. F. núm. 0062.012.000604.7, Of. Villasandino.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

420.-5.890

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en autos número 484/94, seguidos a instancia de Carlos Serna Fernández, contra Fundiciones y Modelos, S. A., sobre cantidad, se le ha mandado citar, para que el día 16 de febrero, a las 12,45 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Fundiciones y Modelos, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Los Brezos, sin número, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 20 de enero de 1995. - La Secretario (ilegible).

481.-6.080

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la reclamación que se incluye al pie del presente escrito, de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de los comunicados sobre percepción indebida de prestaciones, se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-4.º, de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda en el plazo de diez días, haya o no formulado alegaciones, el I. N. E. M. segui-

rará el procedimiento establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85.

D. N. I.: 2.527.260; Apellidos y nombre: Gómez Briongos, Araceli; Concepto: Colocación C./ajena; Período: 22-1-94 a 4-2-94; Importe: 17.334 pesetas.

Burgos, 17 de enero de 1995. - El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

482.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 1994, la convocatoria y bases para contratación de personal temporal:

- Cometido: Operario de mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.

- Número de plazas: 1.

- Duración del contrato: 12 meses.

- Sistema de selección: Concurso.

- Presentación de instancias: En la forma y plazos previstos en la base 7.ª de las que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 103 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En Villasante de Montija, a 30 de diciembre de 1994. - El Alcalde, Florencia Martínez López.

483.-6.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de información pública relativa a la aprobación inicial de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Pradoluengo (Burgos)

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó aprobar inicialmente, la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Pradoluengo (Burgos), disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha revisión por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Durante dicho plazo, cualquier Entidad o persona interesada, podrá conocer y examinar la documentación en la Casa Consistorial, en horas de oficina, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.2 del R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias en todas las áreas del territorio objeto del planeamiento. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Pradoluengo, a 24 de enero de 1995. - El Alcalde, José Luis de Miguel.

540.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS